



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 349 -2011-GG/OSIPTEL

Lima, 15 de agosto de 2011

EXPEDIENTE	N° 011 -2011/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

1. El Memorando N° 086-GTICE-2011 de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, adjunta los términos de referencia actualizados para la adquisición de una solución tecnológica de video colaboración.
2. El Informe N° 440-LOG/2011 de fecha 12 de julio de 2011, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la adquisición de una solución tecnológica de video colaboración, en S/. 367,500.00 (Trescientos sesenta y siete mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Pública.
3. La Boleta de Requerimiento N° 2011401137, aprobada el 04 de agosto del 2011, con registro de Certificación de Crédito Presupuestario del SIAF N° 1289, aprobado el 09 de agosto de 2011 mediante la cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2011, para realizar la contratación antes citada.
4. El Informe N° 342-GAF/2011, de fecha 12 de agosto de 2011, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2011-GG/OSIPTEL de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo al Informe N° 440-LOG/2011 de fecha 12 de julio del 2011, el Área de Logística estableció el valor referencial para la adquisición de una solución tecnológica de video colaboración, correspondiendo realizar un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2011;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, del proceso siguiente, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Pública para la adquisición de una solución tecnológica de video colaboración

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2011.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL

MGG/drd/pmo/mir



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

00000 - ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (S.A.)

El AÑO: 2011
El RUC: 2021007255

ORGANISMO SUPERVISOR DE

D) UNIDAD EJECUTORA :

OS PTEL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

1 - Estructura organizativa

1 - SI	ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluida conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FEDERACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA OFERTA	TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	EXISTEN EN EL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
0 - NO			7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES		Adquisición de una solución tecnológica de radio colaboración	\$5119920000928	5 - UNIDAD	1.00	367.600.00	1 - Dólar	6 - Agentes	15	30		0 - SI

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para aprobar el anexo para el USSE Presidencia CTRTEL-0

